



Consejo de Administración

329.ª reunión, Ginebra, 9-24 de marzo de 2017

GB.329/WP/GBC/2

Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración
y de la Conferencia Internacional del Trabajo

WP/GBC

Fecha: 17 de febrero de 2017

Original: inglés

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Mejora del funcionamiento de la Conferencia Internacional del Trabajo: Disposiciones para la 106.ª reunión (2017)

1. El presente documento se ha elaborado en respuesta a la solicitud que formuló el Consejo de Administración en su 328.ª reunión a fin de que la Oficina: *a)* siguiera examinando nuevas mejoras que pudieran ponerse a prueba o implementarse en futuras reuniones de la Conferencia, y *b)* preparara un plan de trabajo detallado para la 106.ª reunión de la Conferencia (2017), adaptado al formato de dos semanas y basado en el orden del día aprobado ¹.

Preparativos para la reunión de la Conferencia

2. Se mantendrán y, en la medida de lo posible, se perfeccionarán las diversas mejoras introducidas en los últimos años para facilitar los procesos preparatorios de la reunión de la Conferencia.
3. ***Difusión de información antes de la reunión de la Conferencia.*** De conformidad con la práctica reciente, en enero de 2017 se publicaron en la página web de Conferencia una nota relativa a la 106.ª reunión de la Conferencia titulada *Información preliminar* y la carta de convocatoria para la reunión. Esta información se revisará, teniéndose en cuenta las disposiciones acordadas por el Consejo de Administración en marzo de 2017, y se publicará en la página web como la *Guía para la Conferencia*. La Guía se irá actualizando según sea necesario durante el período previo a la celebración de la reunión. Se imprimirá en formato de bolsillo y se distribuirá a los delegados participantes en el momento de su inscripción. Se organizarán sesiones informativas para los representantes de las misiones con sede en Ginebra y, previa solicitud, para los grupos regionales.
4. ***Tecnología mejorada.*** La Oficina seguirá perfeccionando las aplicaciones y los formularios electrónicos ya al uso, como la aplicación móvil de la Conferencia («ILO Events»), el sistema de presentación de poderes en línea o el sistema para la inscripción temprana en las comisiones de la Conferencia, con el fin de facilitar aún más su utilización. Asimismo,

¹ El orden del día de la 106.ª reunión de la Conferencia puede consultarse en la página web de la Conferencia.

seguirá siendo posible publicar con anticipación información o material en las páginas web que se han creado para cada una de las comisiones técnicas. Siguiendo la práctica del año pasado, determinados documentos de las comisiones estarán protegidos mediante contraseña durante la reunión con el fin de restringir su acceso únicamente a los miembros de las comisiones respectivas. El texto de las conclusiones provisionales que han de examinar los grupos de redacción de las comisiones se enviará por vía electrónica solamente a los delegados pertinentes. Conforme a lo solicitado, volverán a utilizarse casilleros para las delegaciones nacionales y los grupos, pero al mismo tiempo se pondrán a prueba otras opciones para remplazarlos en el futuro por un sistema de envío directo por correo electrónico en el que los propios delegados podrán inscribir su información personal. Asimismo, se ha tomado nota de la necesidad de establecer un sistema en línea para la presentación de enmiendas en las comisiones.

5. ***Pronto nombramiento de los presidentes de las comisiones.*** Se seguirá haciendo todo lo posible con el fin de que el proceso de nombramiento de los miembros que integran las mesas de las comisiones haya concluido para el mes de abril. Es crucial proceder a esos nombramientos con suficiente antelación para poder iniciar la preparación tripartita de los planes de trabajo de las comisiones, y comunicárselos a todos los delegados, en espera de su aprobación por las comisiones correspondientes. El proceso de nombramiento debería basarse en los criterios siguientes: una comprensión clara de las competencias requeridas, es decir, de los conocimientos técnicos sobre las cuestiones que se han de tratar, experiencia en la celebración de discusiones tripartitas y capacidad para promover el consenso.
6. ***Inscripción e identificación de los participantes en la reunión de la Conferencia.*** Tal como se sugirió en la Comisión de Verificación de Poderes de la última reunión de la Conferencia y durante las discusiones que el Consejo de Administración celebró en noviembre de 2016, se están examinando maneras de identificar mejor a los participantes en la reunión de la Conferencia en la lista de las delegaciones y gracias a la utilización de distintivos de identificación diferenciados, según las funciones que realicen en la Conferencia; esto incluye también a los miembros de las organizaciones no gubernamentales que apoyan a los grupos. Los distintivos diferenciados también pueden facilitar el proceso de distribución de asientos en las sesiones plenarias y en las comisiones.

Procedimientos aplicados durante la reunión

7. Con el fin de mejorar las condiciones de trabajo durante la reunión de dos semanas de duración de la Conferencia de 2017, que se clausurará el **viernes 16 de junio**, y teniendo en cuenta que en esta reunión se aprobará el presupuesto, se celebrarán las elecciones del Consejo de Administración y se procederá a la segunda discusión de un punto normativo, así como a las votaciones correspondientes, se proponen las disposiciones que se detallan en los párrafos siguientes. En el anexo I figura un plan de trabajo provisional de la Conferencia que refleja esas disposiciones. Dicho plan de trabajo provisional estará sujeto a cambios hasta que sea aprobado por la Comisión de Propositiones el día de la apertura de la reunión de la Conferencia. Para facilitar los procesos preparatorios, después de la reunión de marzo del Consejo de Administración se publicará en la página web de la Conferencia una versión preliminar con filigrana del plan de trabajo.

A. Reuniones de los grupos

8. En 2015 y 2016 se consideró que, en general, el tiempo asignado para las reuniones de los grupos había sido suficiente. Además, en junio de 2016, se asignaron dos horas de servicios de interpretación (desde las 9 a las 11 horas) a cada uno de los grupos regionales oficiales para todos los días de la reunión de la Conferencia salvo el día de apertura.

9. Se propone proceder del mismo modo en 2017; de esa manera habría margen de flexibilidad para que los grupos regionales, llegado el caso, puedan compartir el tiempo asignado al servicio de interpretación con un subgrupo regional que precisara ese servicio. En 2016, no todos los grupos regionales hicieron pleno uso del servicio de interpretación; cuando esto ocurre, se puede avisar con antelación a la secretaría cuáles son las necesidades específicas de modo que ésta pueda asignar a los intérpretes en otro lugar.
10. Se reforzarán los servicios de interpretación el **domingo 4 de junio** a fin de brindar a los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores, así como a los grupos regionales, la oportunidad de celebrar una primera reunión preparatoria ese día por la tarde, si así lo solicitan.
11. El día de la apertura, se propone programar reuniones de los grupos regionales desde las **9 hasta las 10.30 horas**, con una reunión de una hora de todo el Grupo Gubernamental, desde las **10.30 hasta las 11.30 horas. Las reuniones del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores se celebrarán según lo acostumbrado.** La ceremonia de apertura de la reunión de la Conferencia comenzará inmediatamente después, a las **11.30 horas**.

B. Sesiones plenarias

12. **Sesión de apertura.** Se mantendrán las medidas destinadas a abreviar la sesión de apertura que se aplican a título experimental desde 2015. En espera de la adopción de enmiendas al Reglamento de la Conferencia, las propuestas de suspensión de las disposiciones de dicho Reglamento se presentarán en un *Acta Provisional* que se publicará antes de la sesión de apertura de la Conferencia. En el anexo II se explican detalladamente las suspensiones propuestas.
13. **Discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General.** Partiendo del supuesto de que el número de oradores sea aproximadamente el mismo que en los últimos años, se propone comenzar la discusión el **miércoles 7 de junio por la mañana** y clausurarla el **miércoles 14 de junio, a última hora de la tarde**. De este modo habría un máximo de 11 sesiones, es decir, dos sesiones diarias salvo el **lunes 12 de junio**, ya que la tarde de ese día deberá reservarse para que los tres colegios electorales celebren las elecciones del Consejo de Administración para el mandato de 2017-2020, tal como se hizo en 2014. Teniendo en cuenta la preferencia manifiesta de los delegados por los períodos de intervención matutinos y la experiencia de la última reunión de la Conferencia, en la que tuvieron que cancelarse las sesiones de la tarde del jueves y el viernes de la primera semana por falta de oradores, podría considerarse la opción de no celebrar sesiones la tarde del **jueves** o del **viernes, 8 y 9 de junio, dejando abierta la posibilidad de convocar una sesión en caso de que aumentara la demanda**. En cambio, podrían preverse sesiones plenarias matutinas más largas para el **lunes 12 y el martes 13 de junio, desde las 9.30 hasta las 13.30 horas**, en lugar del horario habitual de 10 a 13 horas, para compensar la reducción del tiempo de duración de las sesiones plenarias durante la segunda semana debido a la celebración de las elecciones del Consejo de Administración.
14. La **Cumbre sobre el Mundo del Trabajo**, programada para el **jueves 15 de junio**, versará sobre la **iniciativa de la OIT relativa a las mujeres en el trabajo**. Podría estructurarse en torno a una mesa redonda y diversas intervenciones de dignatarios de alto nivel. De conformidad con las opiniones expresadas, sería conveniente programar todas las visitas de dignatarios para ese día.
15. **Aprobación de los informes de las comisiones y ceremonia de clausura.** Se propone comenzar el período IV de la plenaria (trámites y aprobación de los informes de las comisiones) después de la clausura de la Cumbre, el **jueves 15 de junio**, con la aprobación

del informe de una de las comisiones técnicas. Las sesiones del **viernes 16 de junio** estarán dedicadas por entero a la aprobación de los otros dos informes de las comisiones técnicas, así como a la votación sobre el punto normativo, el informe de la Comisión de Verificación de Poderes, el informe de la Comisión de Aplicación de Normas y la ceremonia de clausura. Los informes de la Comisión de Propositiones y de la Comisión de Cuestiones Financieras serán aprobados por la plenaria en la segunda semana tan pronto como estén ultimados, conforme a la práctica de reuniones anteriores de la Conferencia.

C. Comisión de Propositiones

16. A raíz de una sugerencia formulada por la Mesa de la Comisión de Propositiones y de la experiencia de las últimas reuniones, tras la primera reunión de la Comisión, la Mesa tratará por correo electrónico todas las cuestiones ordinarias relacionadas con el programa de la Conferencia.
17. Asimismo, la Conferencia celebrará una discusión sobre la derogación de los Convenios núms. 4, 15, 28, 41, 60 y 67. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 *bis* del Reglamento y con arreglo al procedimiento aplicado en las reuniones de 2002 y 2004, en las que se retiraron varias recomendaciones, se propone que la Conferencia remita ese punto a la Comisión de Propositiones para su examen. Una vez aprobado el informe de la Comisión de Propositiones en sesión plenaria se procederá a una votación final el miércoles 14 de junio.
18. Si el Consejo de Administración decide recomendar una primera serie de proyectos de enmienda al Reglamento de la Conferencia para su adopción por la Conferencia en su 106.^a reunión ², la Conferencia también podría remitir esos proyectos de enmienda a la Comisión de Propositiones para que los examinara o constituir una Comisión del Reglamento.

D. Comisión de Cuestiones Financieras

19. Teniendo en cuenta el orden del día de la Comisión de Cuestiones Financieras durante esta reunión presupuestaria de la Conferencia, la primera reunión de la Comisión se ha programado para el **martes 6 de junio** y la segunda para el **viernes 9 de junio**.
20. Con el fin de evitar la elaboración de dos versiones prácticamente iguales del informe, una para su aprobación por la Comisión y otra para su aprobación por la plenaria, y la celebración de una sesión de la Comisión dedicada exclusivamente a la aprobación del informe, se propone seguir el procedimiento que se ha aplicado desde junio de 2014 para la aprobación de los informes de las comisiones técnicas ³. El informe de la Comisión sobre Cuestiones Financieras se publicará en la página web el **lunes 12 de junio**, y la aprobación por la plenaria está programada para el **martes 13 de junio**. El plazo para la presentación por vía electrónica de correcciones al informe se prorrogará hasta el día de la clausura de la reunión de la Conferencia o hasta una fecha posterior. Habida cuenta de que la votación relativa a las propuestas de Programa y Presupuesto debe programarse en el momento más oportuno posible, se propone que ésta se celebre el **miércoles 14 de junio** junto con la votación relativa a la derogación de los Convenios núms. 4, 15, 28, 41, 60 y 67.

² Véase el documento GB.329/WP/GBC/3.

³ Véase el párrafo 28 del presente documento.

E. Comisión de Aplicación de Normas

21. En la reunión de 2016, se señalaron como mejoras satisfactorias el acuerdo oportuno sobre la lista de casos y la difusión de la lista definitiva un mes antes de que comenzara la labor de la Comisión, la mejora de la gestión del tiempo y la adopción progresiva de conclusiones con respecto a cada uno de los casos específicos examinados. Asimismo, se indicó que el uso más dinámico de la página web de la Comisión, la introducción de un nuevo programa que permitía visualizar la lista de oradores en las pantallas, la presentación electrónica de correcciones en las actas y la introducción de herramientas para facilitar la comunicación entre los Vicepresidentes empleador y trabajador contribuían a mejorar la labor de la Comisión. Como resultado de ello fue posible reducir la producción total de documentos para la Comisión de Aplicación de Normas en más de un 70 por ciento.
22. Las consultas informales sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas se celebraron el **sábado 5 de noviembre de 2016**⁴. Los participantes examinaron el funcionamiento de la Comisión en junio de 2016, en particular las medidas que se habían introducido a título experimental, y consideraron los aspectos que asegurarían la eficacia de su funcionamiento a largo plazo. Se decidió que las reformas positivas que se habían introducido el año anterior a título experimental continuarán aplicándose en 2017.
23. Se examinaron también nuevas propuestas de mejoras para 2017, relacionadas en particular con la gestión del tiempo, un mejor uso de la tecnología y la aprobación de una versión trilingüe del informe de la Comisión de Aplicación de Normas. Con respecto a la aprobación del informe de la Comisión, se tendrá debidamente en cuenta la necesidad de evitar, en la medida de lo posible, todo solapamiento con la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo. Aun cuando existe poca flexibilidad por lo que respecta a la fecha de aprobación del informe se está tratando de encontrar la mejor solución posible.

F. Comisión de Verificación de Poderes

24. Una de las consecuencias de la reducción de la duración de la reunión de la Conferencia a dos semanas ha sido la necesidad de acortar también los plazos para la presentación de protestas, de 72 horas a 48 horas para las protestas relacionadas con los poderes que figuran en la *Lista provisional de delegaciones*, publicada el día de la apertura de la reunión de la Conferencia, y de 48 horas a 24 horas para las protestas relacionadas con los poderes que figuran en la *Lista provisional revisada*, publicada en los últimos años la mañana del viernes de la primera semana de la reunión de la Conferencia. El plazo de presentación de quejas se redujo de siete a cinco días a contar a partir de la fecha de apertura de la reunión de la Conferencia.
25. Con el fin de evitar que el plazo para la presentación de protestas relacionadas con los poderes que figuran en la *Lista provisional revisada* y para la presentación de quejas expire en sábado, día en el que las administraciones públicas suelen estar cerradas y, por tanto, no pueden comunicar su respuesta a la protesta o la queja hasta el lunes siguiente, se propone, a título experimental, publicar la *Lista provisional revisada* un día antes, es decir, el jueves de la primera semana, para reducir aún más el plazo estipulado para la presentación de quejas a cuatro días a contar a partir de la fecha de apertura de la reunión de la Conferencia⁵.

⁴ Véase el resumen de las discusiones que figura en el documento GB.328/INS/16, párrafos 14 a 26.

⁵ Véase también el documento GB.328/WP/GBC/1/2, párrafo 9 y comentario que figura en la pág. 14 del anexo.

26. Dado que tal vez no sea razonablemente posible reducir aún más los plazos estipulados para la presentación de protestas y quejas, las mejoras de la situación seguirán dependiendo de la buena voluntad y la capacidad de las organizaciones de empleadores y de trabajadores para presentar los casos a la mayor brevedad posible antes de que expire el plazo previsto a tal efecto, así como de la capacidad de la Secretaría y de la Comisión para tramitar y examinar todos los casos presentados.

G. Comisiones técnicas

27. El orden del día de la próxima reunión de la Conferencia incluye una comisión normativa (Empleo y trabajo decente para la paz y la resiliencia: Revisión de la Recomendación sobre la organización del empleo (transición de la guerra a la paz), 1944 (núm. 71), (segunda discusión), y dos comisiones no normativas: una discusión general sobre migración laboral y una discusión recurrente sobre el objetivo estratégico relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
28. Sobre la base de la experiencia de reuniones anteriores, los informes de las comisiones técnicas, una vez aprobados por sus mesas respectivas, seguirán sometiéndose directamente a la plenaria y publicándose en la página web. Con el fin de reducir la presión a que se ven sometidos los delegados y la secretaría, el plazo para presentar correcciones a los informes de las comisiones técnicas se prorrogará hasta el final de la semana posterior a la clausura de la reunión de la Conferencia. Los documentos finales (proyecto de instrumento/conclusiones) se publicarán en la página web el día anterior a su aprobación por la plenaria.
29. A fin de mejorar la gestión del tiempo, se simplificarán los aspectos de procedimiento de la sesión de apertura de las comisiones mediante la racionalización de los procesos de elección de la Mesa, y se velará por que las observaciones preliminares de la Oficina tengan una duración razonable y el plan de trabajo provisional de la comisión se apruebe sin explicaciones innecesarias de la Oficina.
30. Habrá pantallas disponibles para todas las comisiones técnicas que podrán ser utilizadas por sus grupos de redacción y para la discusión de las enmiendas en la plenaria. Se facilitarán también otros servicios, como se explica en el párrafo 4 *supra*.
31. En la reunión de 2017 se adoptarán medidas con el fin de evitar los problemas logísticos relacionados con el servicio de interpretación, el transporte y el abastecimiento de comida que se plantearon en reuniones anteriores cuando las sesiones se prolongaron hasta horas avanzadas.

Comisión normativa

32. La experiencia de 2015 ha demostrado que una comisión normativa que celebra una segunda discusión puede concluir su labor en el marco de una reunión de dos semanas, disponiendo del mismo período de tiempo (nueve días) y manteniendo el mismo orden y número de sesiones y de reuniones de los grupos que en reuniones anteriores. Así pues, las medidas que adopte la comisión para organizar el proceso de enmiendas y las reuniones del comité de redacción de la comisión serán determinantes a ese respecto.
33. La comisión iniciará sus labores el **lunes 5 de junio** y finalizará su discusión el **miércoles 14 de junio**. La comisión determinará el horario y la frecuencia de las reuniones de su comité de redacción, habida cuenta de que su reunión final deberá programarse antes del final del día, el **miércoles 14 de junio**.

34. Por lo que respecta a las tareas que debe cumplir el comité de redacción de la comisión, y en espera de la adopción de posibles enmiendas al Reglamento de la Conferencia ⁶, se propone seguir la experiencia de la reunión de 2015. Teniendo en cuenta que la aprobación del informe de la comisión que contiene la recomendación propuesta, al igual que la votación sobre el instrumento, tendrán que realizarse el mismo día por la mañana (**viernes 16 de junio**), se propone omitir el examen de la recomendación por parte del comité de redacción de la conferencia, ya que, en el caso de una recomendación, ese examen simplemente duplica la labor que ya ha realizado previamente el comité de redacción de la comisión ⁷.

Comisiones no normativas

Discusión recurrente

35. Tras la discusión mantenida en la 328.^a reunión (noviembre de 2016) del Consejo de Administración sobre las propuestas relativas a las modalidades de las discusiones recurrentes ⁸, y sobre la base de las enseñanzas extraídas de la evaluación de las repercusiones de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa llevada a cabo en 2016, se celebraron consultas informales en octubre de 2016 sobre un informe preliminar anotado y la posible organización de una actividad interactiva especial.
36. Se han programado más consultas en febrero de 2017 con el fin de examinar los puntos propuestos para la discusión y una nota conceptual sobre la actividad especial. Si fuera necesario, se celebraría una nueva ronda de consultas antes de la reunión de la Conferencia. A reserva de los resultados de esas consultas, se propone provisionalmente organizar la discusión como sigue:
- 1) sesión de apertura, el **lunes 5 de junio por la tarde**;
 - 2) discusión general basada en los puntos seleccionados para la discusión, el **martes 6 de junio, el miércoles 7 (por la mañana) y el jueves 8 de junio**;
 - 3) actividad interactiva especial, el **miércoles 7 de junio por la tarde**;
 - 4) grupo de redacción, el **viernes 9 y el sábado 10 de junio** para preparar un documento final;
 - 5) presentación de enmiendas, el **lunes 12 de junio**;
 - 6) la comisión examinará las enmiendas al proyecto de documento final el **martes 13 y el miércoles 14 de junio** y concluirá su labor, si es posible, a primera hora de la tarde del **miércoles 14 de junio**, y
 - 7) presentación del informe de la comisión y del documento final propuesto a la plenaria para su aprobación, el **jueves 15 de junio**, tras la clausura de la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo.

⁶ Documento GB.329/WP/GBC/3.

⁷ Para más información al respecto, véase el anexo II, párrafos 6 y 7.

⁸ *Seguimiento de la resolución sobre el avance de la justicia social mediante el trabajo decente: Propuestas con respecto a las modalidades de las discusiones recurrentes* (documento GB.328/INS/5/2).

Discusión general

37. Se han realizado diversos exámenes y se han celebrado varias reuniones que han facilitado la preparación del informe sobre la migración laboral que se someterá a la Conferencia. En septiembre de 2016 se celebró una Reunión de expertos sobre contratación equitativa en la que se adoptó un conjunto de principios generales y directrices prácticas no vinculantes cuya publicación y difusión fue autorizada posteriormente por el Consejo de Administración ⁹. En junio de 2016, la Comisión de Aplicación de Normas examinó un estudio general exhaustivo sobre la legislación y las prácticas nacionales de los Estados Miembros en relación con los instrumentos de la OIT relativos a los trabajadores migrantes; dicho estudio aborda, entre otras, la cuestión de la gobernanza de la migración laboral a diferentes niveles y la de la contratación y la movilidad laboral.
38. Las consultas tripartitas programadas en febrero de 2017 tendrán por objeto la selección de puntos para la discusión sobre la base de un esquema del informe y la elaboración de un plan de trabajo provisional, que podría estructurarse de la manera siguiente:
- 1) La discusión general sobre migración laboral podría iniciarse el ***lunes 5 de junio, por la tarde***, y concluir el ***miércoles 7 de junio, al final del día***.
 - 2) De acuerdo con las orientaciones proporcionadas por la mesa de la comisión, la secretaría procedería a ultimar un primer borrador del proyecto de documento final (conclusiones provisionales) que sería examinado por un grupo de redacción tripartito. En respuesta a la solicitud formulada en la 328.ª reunión del Consejo de Administración de asignar, en la medida de lo posible, más tiempo al proceso de redacción, se propone que el grupo de redacción tripartito inicie sus labores el ***jueves 8 de junio por la tarde*** a fin de disponer de tiempo para las reuniones matutinas del grupo.
 - 3) El grupo de redacción se reuniría el ***viernes 9 y el sábado 10 de junio***. El proyecto de conclusiones se distribuiría a los grupos y se publicaría, con acceso protegido con contraseña, en la página web de la comisión.
 - 4) En caso necesario, la comisión podría volver a reunirse el ***lunes 12 de junio***, y celebrar una breve sesión al final de la mañana (desde las 12 hasta las 13 horas) para que los miembros tripartitos del grupo de redacción explicaran sus propuestas.
 - 5) La presentación de enmiendas al proyecto de conclusiones podría programarse para la tarde del ***lunes 12 de junio***, a una hora aún por determinar, tras la celebración de las elecciones del Consejo de Administración.
 - 6) Durante los dos días restantes (***martes 13 y miércoles 14 de junio***), la comisión podría discutir las enmiendas recibidas y aprobar el texto final, que se sometería a la sesión plenaria de la Conferencia el ***viernes 16 de junio***.

Actividades paralelas

39. Con el fin de evitar superposiciones o interferencias entre los trabajos de la sesión plenaria y de las comisiones, se propone mantener la política que se viene aplicando desde 2015, de modo que las actividades paralelas se limiten a la celebración de ceremonias o a sesiones informativas sobre cuestiones importantes que atañen directamente a la OIT. En 2017 se propone celebrar el Día mundial contra el trabajo infantil el ***lunes 12 de junio***. El lugar y la hora de la celebración, así como el tipo de acto, se comunicarán más adelante.

⁹ Documento GB.328/INS/17/4.

Proyecto de decisión

40. *El Grupo de Trabajo, tras examinar las disposiciones propuestas en el documento GB.329/WP/GBC/2 y el plan de trabajo provisional para la 106.ª reunión (junio de 2017) de la Conferencia, recomienda que el Consejo de Administración proponga a la Conferencia que aplique las disposiciones propuestas para su reunión de junio de 2017.*

Anexo I

Plan de trabajo provisional – 106.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (5-16 de junio de 2017)

	D 4	L 5	Ma 6	Mi 7	J 8	V 9	S 10	L 12	Ma 13	Mi 14	J 15	V 16	S 17
Sesiones plenarias		■		■	■	■		■	■	■	■ ³	■	
Elecciones del Consejo de Administración								■					
Comisión de Aplicación de Normas		■ ¹	■	■	■	■	■	■	■	■	A	PL	
Comisión para la Migración Laboral (discusión general)		■ ¹	■	■	■ ^{**}	■ ^{**}	■ ^{**}	□ ^{***}	■	■		PL	
Comisión de Empleo y Trabajo Decente para la Transición a la Paz (elaboración de normas, segunda discusión) CRC *		■ ¹	■	■	■	■	■	■	■	■		PL/V	
Comisión para los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (discusión recurrente)		■ ¹	■	■	■	■ ^{**}	■ ^{**}	□ ^{***}	■	■	PL		
Comisión de Cuestiones Financieras			■			■ (V) ⁵			PL	V			
Comisión de Propositiones		■ ¹		PL	■ ⁴			PL		V ⁴			
Reuniones de los Grupos	■	■					■						
Consejo de Administración		■ ²											■

¹ A partir de las 14.30 horas.

² Sección de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo de Administración.

³ Cumbre sobre el Mundo del Trabajo.

⁴ Para la derogación de los Convenios núms. 4, 15, 28, 41, 60 y 67.

⁵ En caso de que algún Estado Miembro solicite recuperar su derecho de voto.

* La Comisión tendrá que determinar el horario y la frecuencia de las reuniones de su Comité de Redacción (CRC) ** Grupo de Redacción *** Recepción de enmiendas
A Aprobación del informe de la Comisión.

PL Aprobación del informe por la Conferencia en sesión plenaria.

■ Sesión de media jornada. ■ Sesión de una jornada completa.

□ Se celebrará una sesión de ser necesario. V Votación en sesión plenaria.

Anexo II

Suspensión de varias disposiciones del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo

Introducción

1. La puesta en práctica del formato propuesto para la 106.^a reunión (5 a 16 de junio de 2017) de la Conferencia Internacional del Trabajo exige la introducción de varios cambios al Reglamento de la Conferencia. En espera de la adopción de las modificaciones al Reglamento, se propone, como en años anteriores, suspender la aplicación de las disposiciones pertinentes del Reglamento a efectos de esta reunión, de conformidad con el artículo 76.
2. Salvo que se especifique lo contrario, todas las suspensiones propuestas ya se han aplicado en las tres últimas reuniones de la Conferencia.

Suspensiones propuestas

Cumbre sobre el Mundo del Trabajo

3. Con respecto a la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo, en la medida en que sea necesario a los fines de las intervenciones de los Jefes de Estado y de Gobierno, Primeros Ministros y Vicepresidentes, así como de la celebración de mesas redondas interactivas, se propone suspender:
 - a) la limitación relativa al número de intervenciones de cada Estado Miembro en la plenaria y, en tal sentido, el artículo 12, párrafo 3;
 - b) las disposiciones relativas a la limitación de la duración de los discursos y, en tal sentido, el artículo 14, párrafo 6;
 - c) el orden en que se otorga el uso de la palabra a los oradores, para facilitar el intercambio de opiniones, y, en tal sentido, las disposiciones del artículo 14, párrafo 2, y
 - d) las reglas relativas a la modificación de la clausura de los debates previstas en el artículo 16.

Actas de la Conferencia

4. Por lo que respecta a las *Actas de la Conferencia*, además de volver a aplicar las medidas adoptadas en reuniones anteriores, se propone dejar de publicar las *Actas Provisionales* en las que se recogen los discursos pronunciados en sesión plenaria durante la discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General. En cambio, al igual que en las últimas reuniones, se difundirán en la web las grabaciones de los discursos inmediatamente después de las respectivas intervenciones y, previa solicitud, se proporcionarán los textos de los discursos en el idioma original o en su traducción a uno de los idiomas oficiales. Estas medidas generarán un ahorro considerable. Se propone, por tanto, suspender la aplicación de varias disposiciones del artículo 23, a saber:
 - a) el párrafo 1, en la medida en que sea necesario para permitir la publicación de determinadas *Actas Provisionales* únicamente después de la reunión de la Conferencia y no publicar las *Actas Provisionales* en las que se recogen los discursos pronunciados en sesión plenaria durante la discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General;

- b) el párrafo 2, únicamente a los efectos de que el Director General pueda presentar, por escrito únicamente, su respuesta a las observaciones formuladas en la discusión plenaria sobre la Memoria presentada a la Conferencia, y
- c) el párrafo 3, con respecto a los plazos aplicables a la recepción de las correcciones que se propone introducir en las *Actas Provisionales*, a fin de que todas las actas — las publicadas durante la reunión y también las que se publiquen después — se examinen al mismo tiempo y con arreglo a los mismos plazos, después de la reunión de la Conferencia.

Plazos para la presentación de protestas y quejas a la Comisión de Verificación de Poderes

5. A fin de que la Comisión pueda examinar todas las protestas y quejas a tiempo, se propone reducir los plazos de presentación de las protestas de 72 horas a 48 horas a partir de la apertura de la Conferencia (y de 48 a 24 horas desde la publicación de una *lista revisada de delegaciones*) (con la posibilidad de que la Comisión haga excepciones), y el plazo de presentación de quejas de siete a cinco días. Además de la suspensión del artículo 26 bis, 1), a), y el artículo 26 ter, 3), a), en la medida en que tratan de los plazos actuales, más largos, también será necesario adoptar disposiciones modificadas para sustituirlos, en las que se tengan en cuenta los nuevos plazos, más cortos. Por lo que respecta a las quejas, se propone establecer este año por primera vez, a título experimental, un plazo de cuatro días en lugar de cinco ¹. Únicamente por la duración de la 106.ª reunión de la Conferencia, el texto de las disposiciones pertinentes deberá decir lo siguiente (sin negrita en el original):

ARTÍCULO 26 BIS

Protestas

1. No se admitirán las protestas presentadas en virtud del párrafo 2, a), del artículo 5 en los siguientes casos:

- a) si la protesta no hubiere llegado a poder del Secretario General dentro de un plazo de **48** horas contado a partir de las diez de la mañana del primer día de la Conferencia, fecha en que se publica, en *Actas Provisionales*, la lista oficial de las delegaciones sobre cuya base se presentare la protesta por figurar o no figurar el nombre y las funciones de una persona determinada. Si la protesta se presentare sobre la base de una lista revisada, el plazo antes indicado se reducirá a **24** horas;

[...]

ARTÍCULO 26 TER

Quejas

[...]

3. Una queja será admisible:

- a) si la queja se ha presentado al Secretario General de la Conferencia antes de las diez de la mañana del **cuarto** día siguiente a la apertura de la reunión de la Conferencia, o, posteriormente, en caso de queja en virtud del párrafo 2 si se ha presentado dentro de un plazo de 48 horas contadas a partir de la acción u omisión que se alega que impidió la asistencia del delegado o consejero técnico, y si la Comisión estima que le queda tiempo suficiente para tramitarla de modo adecuado; y

[...]

¹ Véase el documento GB.328/WP/GBC/1/2, párrafo 9 y comentario que figura en la pág. 14.

Comité de Redacción de la Conferencia

6. De conformidad con el artículo 40, 7), y con el artículo 6, 3), del Reglamento, los proyectos de convenios o recomendaciones, una vez adoptados por la plenaria de la Conferencia, deben ser examinados por el Comité de Redacción de ésta, el cual prepara el texto definitivo del instrumento, que se somete a votación de la Conferencia. Sin embargo, dado que en virtud de las disposiciones propuestas para la Conferencia de dos semanas, la aprobación del informe de la comisión que contiene el instrumento propuesto así como la votación final del instrumento tendrán lugar en la misma mañana, no habrá tiempo para que el Comité de Redacción de la Conferencia efectúe un examen completo. En el caso de las recomendaciones, en circunstancias normales, la tarea del Comité de Redacción de la Conferencia se limita simplemente a verificar la coherencia jurídica del texto y la concordancia entre las versiones inglesa y francesa, dado que el instrumento propuesto ya ha sido examinado exhaustivamente por el comité de redacción de la comisión técnica competente (artículo 59, 1), del Reglamento) y que ni la comisión ni la plenaria adoptan normalmente otras enmiendas a su texto.
7. Se propone, por tanto, suspender los artículos 40, 7), y 6, 3), del Reglamento en la medida en que resulte necesario para omitir el examen de la recomendación propuesta sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia por el Comité de Redacción de la Conferencia, siempre que el texto sea aprobado por la plenaria tal como lo propone el Comité de Redacción de la Comisión de Empleo y Trabajo Decente para la Transición a la Paz. Las responsabilidades generales del Comité de Redacción de la Conferencia, según se establecen en el artículo 6, 3), del Reglamento, serán asumidas por el Comité de Redacción de la Comisión. En el caso de que la Conferencia modifique el texto propuesto por el Comité de Redacción de la Comisión, podría celebrarse una breve reunión del Comité de Redacción de la Conferencia — que habría entonces que constituir — para examinar tal modificación y sus posibles consecuencias en el resto del texto.

Aprobación de los informes de las comisiones

8. Desde 2014, las comisiones técnicas han delegado en su mesa la facultad de aprobar los informes para evitar la celebración de sesiones adicionales destinadas a la aprobación de los informes antes de su presentación a la plenaria. Este proceder no requiere la suspensión de ninguna disposición del Reglamento de la Conferencia. Sin embargo, por lo que respecta a las comisiones normativas, cuyos informes contienen un proyecto de instrumento, sería necesario suspender el artículo 67 — que se refiere a la posibilidad de que una comisión normativa examine enmiendas al texto de un proyecto de instrumento presentado por su comité de redacción —, para evitar que dicha comisión tenga que celebrar una sesión adicional para aprobar el informe que contenga el proyecto de instrumento. Por consiguiente, se propone suspender el artículo 67.